



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 29 NOV 2017,

VISTO el Expte.nº 35018-017, por el cual el Ing.Agr. Rubén DE LA ORDEN, a cargo de la Dirección General de Residencias Universitarias, solicita se convalide la Disposición Interna nº 2-017, mediante la cual pone en vigencia la nueva tarifa de alquiler de las viviendas del Centro Universitario Horco Molle, a partir del 01 de noviembre de 2017 (fs.2/3); y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en lo dispuesto por Resolución nº 177-016 de este Rectorado, cuyo artículo 2º establece que "...para el caso del alquiler de las viviendas del Centro Universitario Horco Molle se aplicará un reajuste del VEINTE POR CIENTO (20%) semestral.",

Que en consecuencia la tarifa actualizada para dichas viviendas, aplicado el 20% de incremento, quedó establecida en la suma de \$3.960.=, a partir del 01 de noviembre de 2017 como se consigna a fs.2/3;

Que a fs.5/6 el Señor Secretario de Bienestar Universitario, mediante Disposición Interna nº 14-017, solicita se convalide lo actuado por la Dirección General de Residencias Universitarias

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar la Disposición Interna nº 02-017 de la Dirección General de Residencias Universitarias de fecha 25 de octubre de 2017 (fs.2/3), mediante la cual se fija la nueva tarifa de alquiler de las viviendas del Centro Universitario Horco Molle, en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$3.960.=) mensuales, a partir del 01 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 1971 2017

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCO CARRIONUEVO
ora
Dirección de Despacho